

PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

CONCURSO DE PRECIOS 18-0003-CPR21

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX – 2021 – 00499822 – CAT - -DPARH#MCT

AUTORIZADO POR: RESOL-2021-92-E-CAT-MCT

BASES DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL LLAMADO:

El presente Concurso de Precios tiene por objeto **el Alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del museo "Condor Huasi" perteneciente a la Dirección Provincial de Antropología, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, durante el plazo de 36 meses con opción a prórroga por igual o menor tiempo,** cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el Anexo I, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presente base de contratación **Nº PROCESO 18-0003-CPR21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$792.000,00) pagadero en 36 cuotas mensuales, consecutivas y vencidas de Pesos Veintidós Mil con 00/100 (\$22.000,00).

HORARIO DE APERTURA: El día martes 05 de octubre a las 10:00 horas en la Dirección Provincial de Administración y Recursos Humanos. Sito en calle Avenida México S/N- Predio Ferial Catamarca.

ENCUADRE LEGAL: El presente Concurso de Precios se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley Nº 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la presente Bases de la Contratación . Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento

corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas. (ANEXO II)
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO III)
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **sesenta (60) días corridos** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de las llaves del bien objeto de la presente contratación se efectuará desde el momento de la adjudicación hasta 5 (cinco) días hábiles en las oficinas de la Dirección Provincial de Antropología dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, sito Avenida México S/N- en el horario de 8:00hs a 12:00hs.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega de llaves, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración contablesaf@gmail.com al Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACIÓN Y ORDEN DE MERITO: La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no empadronado y la oferta como no presentada. Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema compr.ar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Entre las ofertas admisibles se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

a) Antecedentes como Proveedor..... 5 puntos

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cinco (5) Puntos.**

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **cero (0) Puntos.**

b) Precio del servicio de alquiler..... 80 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c) La calidad del inmueble... 10 puntos

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad del inmueble ofrecido en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas en cuanto a ventilación, iluminación, conexión a servicios básicos de luz, agua, cloacas, teléfono y a las necesidades a las que dicho bien está destinado a satisfacer.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere a fin de que proceda a verificar las condiciones edilicias de la propiedad ofrecida satisface por su estado, especificaciones técnicas y demás condiciones, las necesidades para el cual se destina.

La calidad del inmueble ofrecido se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO 10 puntos

BUENO 05 puntos

d) Plazo de Entrega del inmueble5 puntos

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo en que cada una de ellas habrá de poner a disposición del organismo el inmueble objeto de la contratación o dar cumplimiento al Contrato de Locación inmobiliaria emitida oportunamente por el Organismo

solicitante conforme a lo siguiente:

- De uno (1) a cinco (05) días hábiles, contados desde la firma del contrato.....05 Puntos
- De seis (06) a diez (10) días hábiles, contados desde la firma del contrato.....03 Puntos

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción de la Constancia de uso del Inmueble y presentación de factura cuando correspondiera.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y modificatorios.

OTRAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: Los inmuebles que ofrezcan en locación deben encontrarse al momento de la firma del contrato en buen estado de uso en relación a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus especificaciones técnicas y conforme la acreditación e informe del estado del mismo, practicado por parte de una dependencia Técnica Provincial. Si la oferta contemplara la realización de trabajos de adaptación, ampliación o refacción por cuenta del propietario, el oferente deberá expresar en su propuesta el plazo a realizar las mejoras, el cual se contará a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación. En este caso el plazo locativo entrará en vigencia a partir de la fecha en que el locador haga entrega del inmueble en condiciones de ser utilizado por el Organismo contratante, siempre de acuerdo con los términos pactados para la realización de la mejora y previa inspección de los Organismos Técnicos.

Los gastos de refacción, modificación, ampliación o cualquier otra circunstancia que implique acrecentar el valor del inmueble, estarán a cargo del propietario. Podrá establecerse en el contrato que los gastos de mantenimiento y/o de conservación serán a cargo del locatario.

Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo exclusivo del Locador.

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	3.2.1-2571.1	ALQUILER DE INMUEBLE	SERVICIO	36

*Contratación del alquiler de un inmueble destinado para el funcionamiento del Museo Arqueológico "Cóndor Huasi". El inmueble deberá estar ubicado dentro del área (o perímetro) comprendida en un radio no mayor a tres (03) cuadras de la Plaza Principal de la Ciudad de Belén- Departamento de Belén- Provincia de Catamarca, fácilmente referenciable para visitantes locales y turistas.

El inmueble deberá contar como mínimo:

- a) Con Cuatro (04) habitaciones grandes, de las cuales tres (03) serán destinadas para exhibición de las piezas arqueológicas con una superficie aproximada entre 24m² y 26m² cada una y una (01) habitación para laboratorio y depósito, con una superficie aproximada entre 10m² y 14 m².
- b) Una (01) habitación pequeña, para oficina del personal, con una superficie aproximada entre 8 m² y 10 m².
- c) Dos (02) baños con todos sus accesorios instalados.

Todos los espacios y el edificio en general deberán estar en perfecto estado de uso, conservación y funcionamiento- DURACIÓN DEL CONTRATO: treinta y seis (36) meses con opción a prórroga por igual o menor tiempo.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial**_____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

Firma del oferente:

Aclaración:
.....

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE
CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la

Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.

2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.